

12 MAR 2020

CONCON, 005  
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Ord. N°114/2020 de fecha 12 de febrero del año 2020, con autorización alcaldía
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

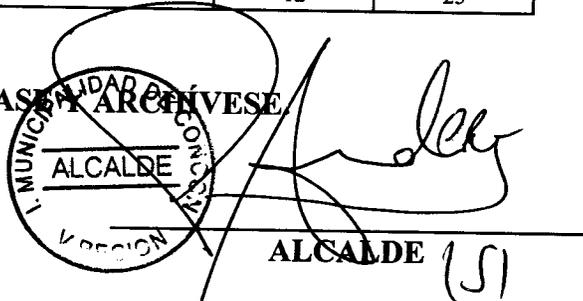
**CONSIDERANDO:**

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2020 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensar por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de enero a diciembre del año 2020, a los funcionarios y personal de reemplazos del CESFAM SAR y DESAM CONCON que se detallan a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS	NOCTURNA
229	ACEVEDO TORRES ROXANA	18	12
17	BARRIGA VARGAS ELDA PAULINA	16	4
388	DIAZ EGGERS VERONICA	12	8
276	FERNADEZ CISTERNAS KATHERINE	1	3
180	JARA MORAGA FABIOLA	3	0
249	SEGOVIA RIVERA MAFALDA	18	12
538	VALENCIA ECHEVERRIA NICOLE	16	4
553	VASQUEZ ROMAN ANDRES	12	25



- DISTRIBUCION:**
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3